

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:
Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Mercedes RAIMONDI
VISTO el expediente N° EX-2021-11493495-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Mercedes RAIMONDI, legajo N° 182.473, personal de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 18 de agosto de 2021 registra diez (10) años, un (1) mes y dieciocho (18) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite:

Que durante el período en que la agente RAIMONDI goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional RAIMONDI y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Mercedes RAIMONDI (DNI 30.728.308 - clase 1984), legajo N° 182.473, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Mercedes RAIMONDI (DNI 30.728.308 - clase 1984), legajo N° 182.473, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.